

**ACTA DEL PLENO DE LA J. V. SAN JUAN DE MOZARRIFAR**

En la ciudad de Zaragoza, Bº de San Juan de Mozarrifar, a las 19:30 horas del día 18 de abril de 2017, se celebra sesión ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el salón de actos del mismo, bajo la Presidencia de Dª Erica Fuertes Rodrigo, con la asistencia de los vocales:

Partido Socialista Obrero Español:

D. José Javier Sanz Hernández  
Dª María José Fernández-Velilla Escosa.

Partido Popular:

D. Carlos Gallus Lahoz

No asiste el vocal: D. Vicente Cuesta, excusa su inasistencia por asuntos personales.

Toma el acta la Auxiliar Administrativo de la Junta Vecinal, Dª Pilar Serpa Galván.

Previo al desarrollo del Pleno, la Sra. Presidenta, DA CUENTA, de los ceses y nombramientos de los vocales, representantes del Partido Popular, en la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar

DECRETO, de fecha 3 de marzo de 2017, por el que la Consejera del Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a propuesta del Grupo Municipal Popular, cesa al vocal de la Junta Vecinal, D. Sergio Sánchez Lardiés, recayendo el nombramiento sobre el nuevo vocal de la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar, D. Cesar Ruberte Blas.

DECRETO, de fecha 3 de marzo de 2017, por el que la Consejera del Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a propuesta del Grupo Municipal Popular, cesa a la vocal de la Junta Vecinal, Dª Cathy Madeleine Torre Pity, recayendo el nombramiento sobre el nuevo vocal de la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar, D. Antonio Gracia Molina.

La Sra. Presidenta, agradece el servicio prestado a los vocales salientes y da la bienvenida a los vocales entrantes.

Los dos vocales nombrados se incorporan al Pleno de la Junta Vecinal.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.**

Se aprueban por unanimidad el acta del Pleno de la Junta Vecinal celebrado el 1 de febrero de 2017.

**2º.-Propuesta y aprobación, si procede, reconocimiento renovación cargos Comisión de Fiestas 2017 y programación presentada fiestas de junio.**

2.a). Toma la palabra la Sra. Presidenta para presentar la solicitud y programación elaborada por la Comisión de Fiestas del Barrio de San Juan de Mozarrifar, como organizadores responsables, de la

celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan de Mozarrifar, representada por los vecinos:

Daniel Ruiz Borao - Sara Auria Alvalá- Antonio Gómez- Cristina Luján del- Elena Laga Gaona  
DNI: 73162392-J DNI:77135381-M Llorente Ruste DNI: 73130612-L  
DNI:73161157-C DNI:73447974-G

por ello se solicita:

**2.b).** Le sea concedida **AUTORIZACIÓN** para:

-La celebración de las **FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN (MES DE JUNIO)**, a celebrar en este barrio los días, **17, 18, 21, 22, 24 y 25 de junio de 2017**

**2.c)** Seguidamente, expone que en aplicación del (*Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 12 de febrero de 2016 sobre la celebración de festejos taurinos populares organizados por el Ayuntamiento de Zaragoza*) la programación taurina debe ser acordada por el Pleno de la Junta Vecinal y con formada por La Concejala Delegada de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Para ello trasladamos al Pleno de esta Junta, la solicitud de la Comisión de fiestas en la que se detallan: Tipo de festejo, lugar, día y hora :

*Constan de 6 sueltas de vaquillas en su recorrido oficial.*

- sábado 17 de junio, suelta de vaquillas de 18:30 a 20:30 horas por su recorrido oficial
- sábado 24 de junio, suelta de vaquillas de 11:30 a 13:00 horas por su recorrido oficial
- sábado 24 de junio, suelta de vaquillas de 18:15 a 21:15 horas por su recorrido oficial,
- domingo 24 de junio, suelta de vaquillas de 0:00 a 01:00 horas, por su recorrido oficial
- domingo 25 de junio, suelta de vaquillas de 11:30 a 13:00 horas por su recorrido oficial
- domingo 25 de junio, suelta de vaquillas de 18:30 a 20:30 horas por su recorrido oficial

Se eleva a votación y se aprueba por unanimidad

**2.d)** Con relación a las cesiones del C.D.M. de San Juan para actos organizados por por la Junta Vecinal del barrio y/o entidades ciudadanas que sean de interés general para el barrio, ha de aplicarse la Ordenanza Fiscal que regula dichas cesiones gratuitas, cuyo contenido se expresa:

*ORDENANZA FISCAL 27-VIII*

*6.3. Programaciones deportivas, culturales y recreativas de Juntas Municipales y Vecinales .*

*A decisión de la Junta Municipal o Vecinal de cada barrio o Distrito, un día al año, se permitirá el acceso gratuito a las piscinas de verano ubicadas en el mismo, previo informe favorable del Servicio de Instalaciones Deportivas*

*TARIFA*

*0,00*

*Anualmente, en cada barrio o Distrito, podrán ser programadas actividades deportivas, culturales o recreativas aprobadas por las correspondientes Juntas Municipales o Vecinales en los Pabellones y Pistas exteriores ubicados en los mismos, por un volumen máximo de diez jornadas, previo informe favorable del Servicio de Instalaciones Deportivas.*

*TARIFA*

*0,00*

Por ello y en aplicación de la Ordenanza Fiscal 27-VIII, se propone, dar traslado al Servicio de Instalaciones Deportivas, de la celebración de los actos que a continuación se detallan y que se encuentran comprendidos en la programación de la Comisión de Fiestas:

Jueves, 22 de junio: "Día de Puertas Abiertas en el C.D.M. de San Juan de Mozarrifar" , incluyendo la instalación de hinchables.

Viernes, 23 de junio: Exhibición de patinaje, de 11:00 a 12:30 horas, en el (CDM), Centro Deportivo Municipal de San Juan.

Se eleva a votación y se aprueba por unanimidad

### **3º.- Uso espacio municipal para instalación de carpa de fiestas junio 2017**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para informar, que al igual que el año anterior, las actividades festivas se van a realizar fuera del Pabellón Sociocultural. Para ello, se procederá a solicitar autorización al Ayuntamiento de Zaragoza para la instalación de carpa y elementos necesarios en el terreno municipal sito, en calle del Almud.

Se eleva a votación y se aprueba por unanimidad.

### **4º- Obras Convenio DPZ- Ayuntamiento de Zaragoza**

La Sra Presidenta, continua con la información sobre la reciente aprobación del convenio firmado por parte de la DPZ y el Ayuntamiento de Zaragoza de aplicación para los años 2017 al 2019.

El importe total del convenio es de 9.000.000 euros, de los cuales 1.500.000 euros se destinaran a dos obras pendientes de ejecutar del anterior convenio que se realizaran en los barrio de Casetas y Alfocea.

Dado lo cual, el importe a distribuir entre los barrios rurales será de 7.000.000,00 euros.

Tras seguir los criterios establecidos y equitativos, se acuerda un fijo de 5% para todos los barrios, 65% criterio poblacional, 10% renta disponible por habitante, 10% accesibilidad a equipamientos, 5% extensión de pavimento, y 5% extensión de caminos rurales.

En base al sistema de aplicación del reparto, el barrio de San Juan de Mozarrifar, con un 8,17% del presupuesto, cuenta con una dotación de 542.000,00 euros.

### **5º- Proceso participativo Convenio DPZ- Ayuntamiento de Zaragoza**

Desde esta Alcaldía se apuesta por el proceso participativo de todos los vecinos/as y entidades del barrio, en el desarrollo del dicho proceso.

A continuación la Sra. Alcaldesa informa del procedimiento y plazos del proceso:

Podrán participar con sus propuestas, todos los vecinos mayores de 14 años.

Desde la Alcaldía, se facilitara impresos donde detallar las propuestas, que finalizará el 12 de mayo.

Desde la "Mesa de Diagnostico", constituida por la Junta Vecinal y voluntarios, se realizará un selección razonada de las propuestas recibidas.

Sobre finales del mes de junio, se podrá contar con el listado real de las obras a realizar.

En el mes de septiembre , se está previsto el comienzo de las mismas.

### **Ruegos y Preguntas**

A continuación se pasa al capítulo de ruegos y preguntas para los asistentes que lo solicitan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20:30 horas del día en principio señalado.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
DE LA JUNTA VECINAL  
DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR

Fdo.: Erika Fuertes Rodrigo



LA FUNCIONARIA DE LA JUNTA VENCIAL  
DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR

Fdo: Mª Pilar Serpa Galván

